



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1

13370 CALZADA DE CALATRAVA

(CIUDAD REAL)

Tel.: 926 87 50 01 - Fax: 926 87 51 10

e-mail: registro@calzadadecalatrava.es

www.calzadadecalatrava.es

CONVOCATORIA DE MONITORES PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR

El Ayuntamiento de Calzada de Calatrava convoca UNA plaza de MONITOR/A PARA IMPARTIR CLASES DE DIBUJO Y PINTURA:

BASES

Primera. Objeto. Se convoca una plaza de Monitor/a para impartir el curso de dibujo y pintura.

Segunda. Duración: La duración del contrato se extenderá desde inicio de la actividad prevista para el 19 de octubre hasta el final de la misma, prevista para el 22 de diciembre de 2012 siendo la jornada a tiempo parcial en función del número de matrículas establecidas para cada grupo de participantes que se matricule.

Tercera. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán reunir el día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes los siguientes requisitos:

- Ser español/a, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título de licenciado/a o de grado en Bellas Artes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1

13370 CALZADA DE CALATRAVA

(CIUDAD REAL)

Tel.: 926 87 50 01 - Fax: 926 87 51 10

e-mail: registro@calzadadecalatrava.es

www.calzadadecalatrava.es

al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice la presentación de instancias.

Se valorará la titulación académica, la formación complementaria relacionada con la actividad y la experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con el baremo que acompaña estas bases, así como lo méritos alegados por el solicitante, que habrán de ser expuestos en el CURRÍCULO VITAE y acreditados junto con la solicitud, aportando fotocopia compulsada de los documentos presentados.

Cuarta. Presentación de instancias.

1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de instancias, y que se comprometen a suscribir el correspondiente contrato laboral en la forma legalmente prevista, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, antes de las **14 horas del día 28 de septiembre del actual**, personalmente o a través de las vías previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación que deberá aportarse por los aspirantes junto con la instancia será la siguiente:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en el caso de nacionales de otro Estado distinto al español.
- Currículum Vitae actualizado.



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1

13370 CALZADA DE CALATRAVA

(CIUDAD REAL)

Tel.: 926 87 50 01 - Fax: 926 87 51 10

e-mail: registro@calzadadecalatrava.es

www.calzadadecalatrava.es

- Certificaciones, títulos y diplomas justificativos, contratos de trabajo acreditativos de los méritos alegados, conforme se determina en el Anexo I. No serán tenidos en cuenta aquellos **méritos** alegados que no se justifiquen documentalmente, **en original o fotocopia compulsada**.

- Los contratos de trabajo irán acompañados obligatoriamente de **documento de vida laboral** expedido por la Seguridad Social.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento dictará resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, mediante la que aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Se indicará en la misma las causas de exclusión que pudieren concurrir, concediéndose un plazo de 3 días naturales para su subsanación

Sexta. Comisión de Valoración y Selección.

6.1.- Para la selección de candidatos se constituirá una Comisión de Valoración y Selección integrada por:

Presidenta: La secretaria de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: Funcionarios de la Corporación y el Director de la Universidad Popular.

Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento de Calzada de Cva.

6.2.- Para la válida actuación de la Comisión de Valoración, es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros y, en todo caso, la Presidenta y el Secretario o la de quienes legalmente les sustituyan.

6.3.- Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes.



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1

13370 CALZADA DE CALATRAVA

(CIUDAD REAL)

Tel.: 926 87 50 01 - Fax: 926 87 51 10

e-mail: registro@calzadadecalatrava.es

www.calzadadecalatrava.es

6.4 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art.29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Séptimo. Adjudicación. La Comisión de Valoración y Selección valorará los méritos alegados y debidamente acreditados por los candidatos, conforme los criterios de valoración establecidos en el Anexo I de la convocatoria.

La Comisión propondrá asimismo suplentes para el caso de renuncia de los adjudicatarios constituyendo una bolsa de empleo que tendrá su efecto única y exclusivamente para la presente convocatoria.

La resolución de adjudicación será publicada en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de sus bases y de su resolución.

Calzada de Calatrava, a 17 de septiembre de 2012



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1

13370 CALZADA DE CALATRAVA

(CIUDAD REAL)

Tel.: 926 87 50 01 - Fax: 926 87 51 10

e-mail: registro@calzadadecalatrava.es

www.calzadadecalatrava.es

ANEXO I

BAREMO CONVOCATORIA DE MONITOR/A DE DIBUJO Y PINTURA U.P.

Para la adjudicación de la plaza se tendrá en cuenta la siguiente baremación:

CONCEPTO	PUNTOS
Cursos relacionados con la actividad.	0,01 por cada hora hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia profesional como Monitor/a de dibujo y/o pintura	0,01 por mes trabajado hasta un máximo de 5 puntos

Calzada de Calatrava a 17 de octubre de 2012